

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 98/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 28/2017-1

SUJETO OBLIGADO: INAMES.

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

VERSIÓN PÚBLICA

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CEGAIP

RECIBIDO
OFICIA DE PA...

SLP

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2017

INSTITUTO DE MIGRACIÓN
Y ENLACE INTERNACIONAL

22 MAR. 2017

HORA 22:36

A. SIMPLES: 6

ANEXOS: 6

A. CERTIFICADOS: 6

San Luis Potosí, S.L.P., 22 de marzo del 2017
OFICIO No. 186/IMEI/DG/2017

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE CEGAIP
PRESENTE.-

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE

Por medio de la presente me permito dar respuesta al recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] marcado con el folio 028/2017, referente a la solicitud de información con número 00594216 presentada a través de la Plataforma Nacional de transparencia en este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60, 144, 146, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En dicho documento, se muestran los cuestionamientos acerca de los siguientes temas:

- Documento que identifique las acciones que el Instituto de Atención a Migrantes desarrolla para fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas.
- Documento que especifique el cargo del personal del Instituto que desempeñe las acciones para fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas.
- Documento que especifique las estrategias de aplicación que ha generado o adoptado el instituto para fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas, descripción del impacto esperado, tiempo de aplicación, espacios de aplicación (áreas públicas, instituciones de gobierno, instituciones privadas, instituciones educativas, etc.) y las metodologías implementadas para medir su impacto social
- De no contar con la información, se deberá otorgar copia digital de las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 46, fracción IV de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí; o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él.

Referente al documento que especifique las estrategias de aplicación que ha generado o adoptado el Instituto para fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas, le informo que se han llevado a cabo tres eventos realizados en distintos momentos en la capital y el interior de nuestro Estado:

1.- Campaña Anti-Fraudes: En coordinación con el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, se dan a conocer los peligros de los llamados "coyotes", quienes ofrecen condiciones extraordinarias de trabajo. Dicha campaña se ha extendido a Consulados y Presidencias Municipales del Estado. (Se anexa cartel informativo).

2.-1er. Foro Regional sobre el Fenómeno Migratorio, en el cual se exponen las vertientes la migración, entre los cuales se encuentra la prevención de trata de personas. (Se anexa cartel informativo).

3.- Atención a Jornaleros Agrícolas.- Durante el año 2016 se brindó una capacitación a migrantes jornaleros agrícolas. En coordinación con SEDESOL, donde se implementan acciones de asistencia y orientación a la comunidad jornalera agrícola, derechos de los mismos, así como las leyes que los protegen. (Se anexa tarjeta informativa y memoria fotográfica).

Al respecto le comento que anexo al presente encontrará el formato de Movimiento de Personal de Personal de la Oficialía Mayor, en donde la Lic. Laura Isabel Campos López, quien se encuentra adscrita al Instituto como Abogada Especializada, encargada del Área Jurídica del Instituto; y quien tiene un nombramiento en trámite.

[Firma manuscrita]

Referente al documento que especifique las estrategias de aplicación que ha generado o adoptado el instituto para fomentar la cultura de la denuncia del delito de trata de personas, le comento que no existe ninguno que contenga la descripción del impacto esperado, el tiempo de aplicación, espacios de aplicación y las metodologías implementadas para medir su impacto social.

Sin otro particular de momento, sirva la ocasión para reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE



ENRIQUE MALACARA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL